

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37409 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado número 395/2010, por auto de 26 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Epasa, S.L., con CIF número B-78330057, con domicilio en la calle Los Enebros, número 5, de Paracuellos del Jarama (Madrid).

2.º Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.º Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 26 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100078652-1